



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0741-2011 - A - MPN**

Nasca, 28 DIC. 2011

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 12111-2011, presentado por la ASOCIACION DE CRIADORES Y AFICIONADOS DE GALLOS DE NASCA, quien procede por su propio derecho y representado por el Sr. Chang Caico Manuel Jesús en su condición de Presidente, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, testimonio otorgado por Julio Armando Herrera Tordoya y Juan Manuel Canales Cajamarca, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 02 de Diciembre del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Micaela Bastidas, Manzana C, lotes N.- 05, 06, 07, 10, 11, y 12, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 1,098.90 m<sup>2</sup>., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 40 Has. 560.00 m<sup>2</sup>, Inscrito en la PARTIDA N° 11000978 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de las Escrituras Públicas de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. -**

Declarar fundada la solicitud presentado por la ASOCIACION DE CRIADORES Y AFICIONADOS DE GALLOS DE NASCA, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE de terreno Urbano, ubicado en la calle Micaela Bastidas, Manzana C, lotes N.- 05, 06, 07, 10, 11, 12, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 1,098.90 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:







**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0741 -2011 - A - MPN**

- POR EL NORTE: Colinda con la Sucesión Mata Robles, con una línea recta 40.70 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Sucesión Mata Robles, con una línea recta 40.70 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Sucesión mata Robles y Pasaje 3, con una línea recta 27.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Sucesión Mata robles y Calle Micaela Bastidas, con una en línea recta 27.00 ml.

**Artículo Segundo.-**

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 40 Has. 560.00 m2, quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 30 has. 9,461.10 m2. Siendo los linderos y medidas perimétricas del área Resultante las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la Avenida Circunvalación, con una línea recta 445.71 ml., y con la propiedad de la Asociación de Criadores y Aficionados de Gallos de Nasca, con una línea recta de 40.70 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la calle José María Mejía, con una línea quebrada de cuatro tramos: 344.30 ml., 55.00 ml., 32.00 ml., y 21.00 ml., y con propiedad de la Asociación de Criadores y Aficionados de Gallos de pelea, con una línea recta 40.70 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Sucesión Canales Geldres, con una línea recta de 65.00 ml. Y con propiedad de la Asociación de Criadores y Aficionados de Gallos de Pelea, con una línea recta de 27.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Sucesión Manuel Salazar, con una línea recta de 91.00 ml. y con propiedad de la Asociación de Criadores y Aficionados de Gallos de pelea con una línea recta de 27.00 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11000978** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
 Prof. Eusebio Alfonso Carralés Velarde  
 ALCALDE

